

**LA "ISLA DE ARRIARÁN", SUS VICISITUDES  
Y SU INTEGRACIÓN EN EL MAYORAZGO QUE EL OBISPO  
ARMENGUAL DE LA MOTA FUNDÓ PARA SU HERMANA  
LA MARQUESA DE CAMPO ALEGRE**

Se abría el primer número de la revista *ISLA DE ARRIARÁN* con un artículo de don Rafael Bejarano en el que, con pinceladas muy oportunas, definía la inexistente realidad de la "isla de Arriarán", tomado el término en sentido estrictamente geográfico (1). Nunca existió esa isla como un trozo de tierra en medio del mar. Sin embargo, la tan afamada "Isla de Arriarán", en sentido figurado, no solamente existió sino que fue un lugar de los más atrayentes y característicos de la siempre atractiva ciudad de Málaga. Como lugar notable y afamado se refería a él Cervantes en su *Quijote*, cuando pone en boca del ventero socarrón cómo él había andado por los lugares más famosos y populares, entre ellos las "Islas de Riarán" (2).

Aparte de los escasos datos que aportan los Libros de los Repartimientos y su Reformatión, hay una noticia que, de pasada, se refiere a las casas que habitaba Arriarán. Está tomada de un decreto de reforma que el obispo de Málaga don Pedro de Toledo, hacía del itinerario de la procesión del Corpus en el año 1498. Después de enumerar las calles por donde había de pasar la procesión, dice: "...e dende, que buelva por la calle Real do la puerta de Granada que va a la plaza e dende, que vuelva a mano derecha por la calle de Sant Sevastián a dar a la yglesia de Sant Juan e dende, derecho fasta salir por la puerta de la mar fasta las casas de Riarán, e dende, que bolviere en torno por la Ribera e bolviere a entrar por la misma puerta de la mar e por la calle nueva..." (3).

Más abundantes son los datos que proporcionan otros documentos, muy amplios, del Archivo catedralicio, que pasamos a examinar. Después de los días de Garcí López de Arriarán, vecino de Málaga, su "isla", junto con los demás bienes de su pertenencia pasaron como es lógico, a sus descendientes y herederos que siguieron vinculados a su tierra de origen, vecinos de la ciudad de Vitoria, Alcaydes de la fortaleza de la villa de Alegría y "Señores" de la "Isla de Arriarán" en Málaga.

Por esta razón y porque precisaba de un traslado autorizado del privilegio de merced de los Reyes Católicos, don Martín Alto de Salinas y Estella, vecino de la referida ciudad de Vitoria, Alcayde de la fortaleza de la villa de Alegría y Señor de la Isla de

Arriarán en la ciudad de Málaga, presentaba en el año 1616 ante la autoridad competente, una carta de privilegio escrita en pergamino, tal como fue expedido y firmado por los Reyes Católicos en favor del capitán de su armada Don Garcí López de Arriarán, en Córdoba el 4 de junio del año 1492, que se copia íntegramente (4). Por este traslado podemos conocer el denso contenido de aquel privilegio.

En el documento que vamos a analizar, que lleva insertos otros de distintas fechas, hallamos en primer lugar una real cédula de los Reyes Católicos dirigida al Concejo de Málaga haciéndole saber cómo Lope Ochoa de Anduaga, en nombre del capitán Garcí López de Arriarán, había acudido a Sus Altezas recordándoles cómo le habían hecho merced de cierto suelo entre la muralla y la costa de la mar de Málaga, para que pudiera edificar allí ciertos mesones y casas y tiendas, en atención a que había servido a los Monarcas con sus fustas y carabelas en el cerco de Málaga, donde los moros le hirieron a él y dieron muerte a muchos de sus marineros.

Pero Arriarán había pactado ciertas condiciones sobre este particular con el dicho Concejo de Málaga, según las cuales, había edificado ya ciertas casas, tiendas y mesones. Pedía a Sus Altezas que tuvieran a bien aprobar y confirmar el pacto y condiciones pactadas con la Ciudad el día 1 de marzo de 1493 en la Casa del Cabildo "cerca de la yglesia de Nuestra Señora Santa María de la Encarnación", pacto que incluía los siguientes extremos:

Como la merced y facultad que había recibido Arriarán para edificar en "su isla" era amplia y muy general, podía seguirse detrimento para la ciudad de un uso abusivo, por lo que tanto Arriarán como sus herederos y sucesores, se atenderían a estos pactos.

a) Podrían tener hasta seis tiendas en la acera de la Puerta de la Mar, "donde agora está el monasterio de la Sancta Trinidad, donde el dicho Arriarán había fecho diez tiendas..."

Las cuatro que exceden de las seis que le quedan en la dicha acera, las podría convertir en tabernas o alquilarlas "a hombres de la mar para tener sus xarçias e aparejos o para vivir o avitar en ellas otras personas e non para usar de exercicio de tiendas".

b) Las referidas seis tiendas podrían ser alquiladas por Arriarán, o arrendadas o poblarlas como mejor quisiera, conviene a saber: "... de tiendas de barberos o de sastres o de jubeteros o de erradores o de zapateros o de tundidores o de erreros o de agujeteros e guanteros e calfoneros, poniendo todas las dichas tiendas, cada una de su ofiçio, o de cada ofiçio dos tiendas quales él quisiere tanto que no crezca el número de las dichas seis tiendas..." No podría tener más que un oficio cada tienda y todas ellas y sus oficiales deberían observar "e cumplir e obtemperar las ordenanças de la dicha çibdad".

c) En cuanto a las casas de su aposentamiento allí construídas, Garcí López de Arriarán y sus herederos, podrían traer a ellas: "... su yerro e acero e todo lo que se hace de ello, e su madera..." e venderlo. Pero las cosas que son propias de alhóndiga, si las trajera su casa, debe notificarlo y hacer las diligencias a que están obligados los vecinos de la ciudad y pagar los derechos correspondientes. Nadie podría contradecir ni estorbar que los dichos mesones y tabernas de Arriarán, estén en los dichos edificios, con tal de que los mesoneros y taberneros estén sujetos a guardar las leyes del reino y las ordenanzas de la ciudad.

Garcí López de Arriarán aceptó estas condiciones y el Real Consejo las ratificó,

sobre lo cual vino la aprobación con la firma de los reyes desde Barcelona a 11 de mayo de 1493 (5).

Los Arriarán y sus legítimos herederos gozaron de la merced recibida de la "isla y casas, tiendas y huerta de la acera de la Puerta del Mar. Toda la "isla" había pasado, sin embargo, a formar parte de un mayorazgo que había fundado en 1611 don Francisco Eguiluz que la había adquirido por compra, a don Martín Alto de Salinas y Estella, vecinos ambos de la ciudad de Vitoria y esta propiedad había sido gravada con varios censos que, eran a su vez, causa de la decadencia de su rentabilidad. De mal en peor iban las cosas cuando en 1696 todo el contorno de la isla de Arriarán, con sus casas, tiendas, cerca y su pequeño puerto, su huerta y su arboleda, era propiedad de don Enrique Enríquez de Guzmán, Caballero de la Orden de Alcántara, del Consejo de Guerra, Presidente y Capitán General de la Audiencia de Guatemala en las Indias. Gozaban de esta propiedad tanto él como su esposa, residentes en la ciudad de Guatemala, en razón de que la esposa, doña Bernabela de Morales Enríquez de Navarra, la había aportado en dote al tiempo de su matrimonio con don Enrique Enríquez, dote que soportaba los dichos censos. La deuda que la "isla" soportaba por rentas censuales ascendía en su principal, a la importante cantidad de 14.169 ducados de plata, en los últimos años del siglo XVII, cantidad que era insistentemente reclamada por diferentes personas y comunidades. La causa última de tal deterioro, había sido el desastroso efecto del movimiento sísmico que asoló la ciudad de Málaga en el año 1680 "en que se arruinaron parte de los edificios de la dicha ysla y maltrataron otros, habiendo precedido el contagio..." (6).

No había más remedio que vender la propiedad y pagar a los acreedores que ya habían formado una sociedad para litigar y reclamar juntos. Los que reclamaban los frutos de los censos de la isla eran:

- a) La abadesa y monjas del convento de Sta. Clara de la villa alavesa de Alegría, por importe de 700 ducados de deuda acumulada.
- b) Don Baltasar de Eguiluz y Barco, Caballero de Santiago, vecino de Vitoria, por importe de 1.500 ducados.
- c) El Chantre y Cabildo de la Colegiata de Vitoria, por 1.550 ducados.
- d) Don Vicente de Yraola, vecino de Vitoria, por 500 ducados.
- e) Dos capellanías fundadas en Vitoria, de las que era patrona doña Catalina de Salinas Enríquez de Navarra, por 3.919 ducados.
- f) El mismo Capitán General de Guatemala don Enríquez Enríquez de Guzmán, como subrogado por la propiedad, nada menos que por 6.000 ducados.

Luego comprobaremos cómo, vendida ya la finca a buen precio, éste no alcanzaría para saldar la deuda. Decidida por el Real Consejo la venta judicial, en virtud del pleito allí interpuesto, por el sistema de pujas y pregones, en mayo de 1683 se nombró por la Justicia, un administrador de los bienes de la "isla". Se designaron tasadores y apreciadores en las personas de Juan Trujillo, maestro de obras, y Juan Matías, maestro carpintero, quienes la tasaron su valor total en 10.538 ducados. Estos peritos tasadores, en el informe que elaboraron, decían sobre la "isla de Arriarán": "Se compone su sitio de 1.564 varas y su planitud es de cuadrado, en cuyo sitio ay dos casas avitables, aunque maltratadas, como se refiere en la dicha tasación..." (7).

En 1690 comienza el remate con las pujas y la repetición reglamentaria de los

diversos pregones sobre la subasta. En la primera y segunda pujas, don Luis Amate, Marqués de Guadacorte, fue el único y mayor postor, dispuesto a pagar por ello 9.000 ducados.

Don Bernardo López de Estrada mejoró la puja en diez ducados. De nuevo el marqués ofreció 10.000 ducados (= 110.000 reales) y le fue adjudicado de nuevo en la subasta.

El Marqués de Guadacorte don Luis Amate, hubo de ofrecer fianza por esta adquisición y remate de la *"isla que llaman de Arriarán y su edificio, inmediata a la puerta de la mar..."*

Fijó su fianza sobre los bienes siguientes:

1) Sobre una viña que producía hasta 2.000 arrobas de vino, sita en Totalán junto al camino del Puerto del Azebuche y otra viña de hasta 1.500 arrobas de pasa y vino al pago de Morabaite.

2) Una viña y lagar con casa y vasijas en el mismo Morabaite.

3) Sobre un cortijo llamado de "Santo Pita", con censo al convento de Sto. Domingo.

4) Más once casas de vecindad de nueva construcción, ocho de ellas en calle de Granada en la Plaza del Carbón etc. (8).

La Isla de Arriarán estuvo en posesión efectiva del Marqués de Guadacorte desde 1696 hasta el año 1709 en que muerto el titular don Luis Amate, su hijo y heredero en el marquesado don Francisco Amate Laborda la vendió a don Juan Salvador Faura, en precio de 21.816 reales y 29 maravedís. Era don Salvador Faura, según nos dice él mismo, un hombre de negocios y del comercio de la ciudad, hombre muy influyente que se había edificado una soberbia mansión adelantada unas varas del torreón de la derecha que formaba parte de la Puerta de la Mar. Había adquirido la "isla" con el gravamen de un censo de 1.600 ducados, cuyos réditos anuales se pagaban al Mayorazgo de don Bernardino A. de Ysusa y Eguiluz, Caballero de la Orden de Santiago y Oydor en la Audiencia de Santa Fe de Bogotá en el Reino de Nueva Granada (9).

Ignoramos la suerte que corrió la maltrecha "Isla de Arriarán" durante la vida del Sr. Faura, pero sí nos consta que, desprovista ya de todo complejo urbano, por los años de 1722 formaba parte y quedaba integrada en un vasto solar de 4.000 varas cuadradas entre la Puerta del Mar y la Puerta de la Espartería, y era propiedad del Concejo como "bien de propios".

Por este tiempo los municipales, ante la falta de agua que padecía el vecindario de Málaga, pensaban traer hasta la ciudad las aguas abundantes y de óptima calidad, de la Fuente del Rey y como el erario público no andaba muy boyante, como ha ocurrido con harta frecuencia, se había tratado en cabildo vender aquel improductivo solar que había perdido ya hasta su apelativo más característico de "Arriarán". Con el importe de su venta se podía acometer parte de la obra del abastecimiento de aguas proyectado. Es digno de notar que exactamente en el mes de marzo de este mismo año de 1722 nacía don José Molina Lario que, cincuenta años más tarde, habría de ser preclaro obispo de Málaga a quien el destino tenía reservada la realización de este tan deseado como magno proyecto.

Ocupando parte de aquel histórico lugar y ante la Puerta de la Mar estaba la

casilla de venta del bacalao y muy cerca de ella una fuente. Al lado opuesto, es decir, ante la Puerta de la Espartería se levantaba otra casilla, la "casa del juego", ambas también "bienes de propios" cedidas por el Concejo en régimen de alquiler, a particulares.

De acuerdo con el proyecto de venta de todo este solar, como ambas rentables casillas, por caer dentro de las 4.000 varas cuadradas, deberían ser derribadas por el comprador quien, aprovechando los materiales de su derribo, tenía obligación de construir las de nuevo, arrimadas al muro de la ciudad y entregarlas al Concejo (10).

El comprador de dicho solar habría de dejar entre la muralla y la línea de su edificación, una calle de 120 varas de longitud por cuatro de anchura y dos calles paralelas y orientadas hacia el borde de la playa, de veinte varas de largo por cuatro de ancho.

También por este tiempo había un personaje, nacido en Málaga, hombre principal, muy allegado a la Corte, deseoso de adquirir propiedades en cantidad considerable con las que dotar la fundación de un Mayorazgo. Se trataba de don Lorenzo Armengual de La Mota, nacido en nuestra ciudad en el mes de noviembre del año 1663, bautizado en la parroquia de San Juan, hijo de humildes pescadores del barrio de El Perchel.

Ayudado aquel niño, muy despierto, por el canónigo Magistral de esta catedral, Señor Ibáñez, pudo seguir estudios eclesiásticos. Lorenzo Armengual gozó de una prebenda en la basílica de Santiago de Compostela y elevado el Magistral de Málaga a la sede metropolitana de Zaragoza, tuvo a su lado como ayuda inestimable, al joven Armengual para quien obtuvo una mitra, como su obispo auxiliar. Pasó luego a obispo de Gerona y finalmente obispo de Cádiz, habiendo llegado a escalar los puestos más encumbrados en el Consejo Real, como él mismo nos da cuenta de ello en la introducción al documento fundacional de su Mayorazgo:

*"...Sea a todos manifiesto que Nos, don Lorenzo Armengual de la Mota, por la gracia de Dios obispo de la ciudad de Cádiz... del Consejo de Su Majestad, su Capellán y Vicario General de la Real Armada del Océano, en el año pasado de mill setezientos y quinze, hallándonos sirviendo en la Corte de Madrid los empleos de Presidente del Real Consejo de Hacienda, ministro de Estado en el Real Gabinete y del despacho universal de ella, Su Magestad el Señor don Phelipe Quinto nuestro Señor (que Dios guarde), se dignó presentarnos a la Santa sede Apostólica para obispo de esta ciudad de Cádiz que Su Santidad confirmó por mayo de dicho año y hallándonos con diferentes bienes raíces, censos, alhajas y dineros procedidos así de nuestros beneficios eclesiásticos, canonicato de la Santa Yglesia Metropolitana de Santiago de Galicia, como de los empleos de Visitador y Vicario General que por tiempo de más de diez y ocho años exercimos en la ciudad y arzobispado de Zaragoza, de donde así mismo fuimos obispo auxiliar hasta el año de mil setezientos y cinco que su Magestad nos nombró por Gobernador de su Consejo Real de Hazienda y en el año de mil setezientos y siete, con retención de dicho Gobierno, nos nombró Consejero Real y Camarista del Supremo de Castilla... y director general de toda su Real Hacienda, agregándonos todas las Comisiones que tenían diferentes ministros de todos los Consejos y en el año de mil setezientos catorze, nos nombró por uno de los quatro ministros que eligió para el despacho universal en su real Gavinete y con su Real persona, dándonos la presidencia del Consejo Real de Hazienda para que simul la exerciésemos, manteniéndonos en dichos empleos hasta el año de mil setecientos diez y siete que vinimos a la residencia de nuestro obispado, donde nos hallamos..." (11).*

Este es el personaje que merece un estudio profundo que acometeremos en otro momento, dada su inabarcable personalidad de malagueño destacado, a cuyas manos vino a parar el histórico solar de la "Isla de Arriarán", como ahora veremos.

Mecenas de muchas actividades y filántropo bajo vertiente de caridad cristiana, supo dar orientación social a su gran fortuna y así, sin salir de Málaga, fundó diferentes obras pías en sufragio, dice él, : "... de nuestra alma, las de nuestros padres, hermanos, deudos, bienhechores y por las almas del purgatorio...". Fundó, además:

a) Un Mayorazgo y Vínculo ya que el Rey Felipe V le había concedido un título de Castilla perpetuo, con la denominación de Marquesado de Campo Alegre.

b) Fundó además, una capilla de Ntra. Sra. de La Antigua en la iglesia de San Juan de Málaga, con bóveda de enterramiento, al lado del evangelio.

c) Cinco capellanías en la parroquia de San Pedro de esta misma ciudad y una Salva cantada en todos los sábados del año en su mañana.

d) Una misión anual en tiempo de Cuaresma de cada año, dada por los padres de la Compañía de Jesús, a la que tenía en mucha estima.

e) Tres fiestas a San Pedro con música y sermón; otra en el primer domingo de mayo y la tercera, en honor del Santo Cristo de las Penas.

f) Reparto de vestido a viudas pobres o mujeres que tuviesen sus maridos cautivos en Berbería y con preferencia que fuesen vecinas de El Perchel y redención de cautivos por los padres mercedarios o trinitarios.

g) Dotación de doncellas pobres a 200 ducados cada una, bien para el matrimonio, bien para entrar en religión.

A todo esto, seis años habían transcurrido desde que el Concejo de Málaga hubiera pensado y decidido obtener recursos para acometer el abastecimiento de agua a la ciudad, con el producto de la venta del solar de su propiedad que se extendía desde la Puerta del Mar hasta la Puerta de la Espartería. La venta por fin, de este solar se cerraba en 23 de octubre de 1728.

Habían precedido repetidos pregones por toda la ciudad sobre este caso y la puja mejor había sido la que obtuvo el remate en favor de don Tomás Polanco, quien hizo cesión de ella a don Ignacio del Palacio, en 19 de mayo de 1725. Llegó, como era preceptivo, la comunicación de la adjudicación al Real Consejo de Hacienda y Su Majestad ordenó que se volviese a sacar a pregón dicha subasta, como se hizo en 22 de octubre de 1727 hasta que el 24 de mayo del año siguiente en que volvió a rematarse en idéntica cantidad de 12.000 ducados en el mismo personaje don Ignacio del Palacio. Este, mediante escritura ante escribano público, lo cedía a doña Jacinta Armengual de La Mota, Marquesa de Campo Alegre, hermana y protegida del señor Obispo de Cádiz. Fue aceptado en su nombre por el canónigo Lectoral de Málaga don Francisco de Cózar, en virtud de poderes que tenía del obispo y de la marquesa su hermana.

Se había subastado aquel lugar con la facultad de poder construir en él cierto número de casas habitables para la venta o el alquiler. Don Jorge Próspero de Berbom, Teniente General de los ejércitos de Su Magestad e Ingeniero General de sus Reynos, había emitido ya dictamen favorable levantando al mismo tiempo planos del solar y enviándolos al Real Consejo sin que hubiera encontrado en éllo inconveniente alguno ya que quedaba espacio sobrado para el comercio de la playa y puerto, aun ocupado y cons-

truído el complejo del proyecto desde el frente de la casa de don Salvador de Faura "...de donde tirando una lima por detrás de la fuente y de allí al lado de la Puerta de la Espartería, será quitar la ocasión de hechar allí los vecinos de ésta y los de la Puerta de la mar su inmundicia y dependerá de la forma en que se fabricarán estas casas, el adorno que harán a la referida playa, donde concurren todas las naciones extranjeras para el Comercio y como simetría de la Puerta del Mar y su porción de calle que habrá por de fuera ha de contribuir a ello, convendrá que ésta quede bastantemente abierta para que desde dicha playa se descubra enteramente la referida Puerta, cuyo frontispicio se ha ofuscado ya su derecha con haber adelantado tanto sobre ella el edificio de don Juan Salvador de Faura (12).

Como los planos remitidos a la Corte preveían espacios de playa para la construcción de almacenes para el uso de los navíos y galeras del Rey, el citado Ingeniero no veía inconveniente en el plan de edificación y en este sentido iba su informe.

A él habían contribuido también los dictámenes, medidas, reconocimiento y estudio de los pormenores de aquel lugar tan representativo para Málaga, emitidos por el "Obrero Mayor de la Ciudad" don Cristóbal de Vilches y de otros capitulares cualificados, además del que emitió el Reverendo Padre Fray Miguel de los Santos, religioso presbítero y Arquitecto muy afamado de la Orden y monasterio de la Trinidad Calzada de Málaga cuyo dictamen se hizo imprescindible en todas las obras de importancia que se realizaban en esta ciudad por aquel tiempo.

Para concretar más el modo de cortar el histórico solar, decidieron todos los técnicos que éste: "*empiece desde la esquina que hace la fuente fuera de la Puerta del mar... y teniendo presente el gran tráfico y comercio de esta Puerta y que, aunque queda capaz, para más hermosura y desahogo de ella es conveniente se amplíe más su anchura y desahogo, quedaron de acuerdo en que el sitio se dé y le tomen desde el torredoncillo de la Muralla que está dos varas delante de la casa de juego pública, cortando línea recta hasta la casilla del Bacallao haciendo frente en ygualdad al edificio que a la Derecha de la salida de la Puerta del mar tiene labrado don Juan Salvador Faura, con que queda una plaza capaz y muy anchurosa que hermoseará la referida Puerta del Mar...*" (13).

Consumados todos los requisitos para la venta efectiva por subasta pública, doña Jacinta Armengual de La Mota satisfizo a la Hacienda Municipal los doce mil ducados de oro y como se puede confirmar por los libros de cuentas de su Patronato Benéfico, de que era patrono el Cabildo Catedralicio, el predio que incluía el espacio que constituyó la antigua "Isla de Riarán" pasó a formar parte de los cuantiosos bienes con que contaba el Mayorazgo y Marquesado de Campo Alegre.

## NOTAS

- (1) Rev. *ISLA DE ARRIARÁN*. Málaga MCMXCIII. Número I. Págs. 5-7. Por Rafael BEJARANO.
- (2) CERVANTES SAAVEDRA M. *El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha*... Edic. Aurea. Madrid, 1926. I, capit. III. Según Covarrubias, Estas de Arriarán eran "islas = casas que están edificadas sin que otra ninguna se les pegue, siendo esentas de todas partes". Pertenecían al alavés Garcí López de Arriarán, capitán de la armada de los Reyes Católicos, que con sus fustas y carabelas, participó en la guarda del Estrecho durante la reconquista de Málaga en agosto de 1487.
- (3) Archivo Cabildo Catedral de Málaga. (A.C.C.M.). Actas Capitulares, Tomo 2. Folio 10. Año 1498.
- (4) A.C.C.M.- Legajo 405. Pieza 1.
- (5) *Ibid.* l.c. Barcelona, 11 de mayo 1493.
- (6) A.C.C.M.- Leg.405. N° 2. 3, nov. 1696.
- (7) A.C.C.M.- Leg. 405. Pieza 2. Folio 346 v. 6 febrero 1691. La venta judicial no tendría efecto hasta noviembre del año 1696.
- (8) *Ibid.*, leg.405, Pieza 2. Folios 213 y sgtes.
- (9) A.C.C.M.- Leg. 405, Pieza 3. 18 abril de 1709.
- (10) A.C.C.M.- Leg. 406. Pieza 5. Años: 1722-1728. *VENTA DE 4000 VARAS DE SITIO ENTRE LAS DOS PUERTAS DE LA MAR Y ESPARTERÍA DE MÁLAGA A FAVOR DE LA SEÑORA DOÑA JACINTA ARMENGUAL DE LA MOTA, MARQUESA DE CAMPO ALEGRE*.
- (11) A.C.C.M.- Leg.406, N° 4. Fols. 1-2.
- (12) *Ibid.* leg. 406. N° 5.
- (13) *Ibid.* l.c.